

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Contrato N°. 4600105347 de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DE ESTADO METROSALUD
NIT:	800.058.016-1
OBJETO:	Contrato interadministrativo para la promoción del desarrollo y la atención integral de mujeres gestantes y lactantes, niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años.
VALOR INICIAL:	SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$71.857.923.748) excluido IVA.
ADICION N°1:	CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$4.307.583.885) excluido IVA.
ADICION N°2:	OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$8.044.225.622) excluido IVA.
ADICION N°3:	VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$23.388.161.784) excluido IVA.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$107.597.895.039) excluido IVA

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

DURACIÓN INICIAL:	Quinientos dieciocho (518) días calendario.
AMPLIACIONES	El contrato no ha requerido ampliaciones en su plazo de ejecución, conservando las condiciones temporales inicialmente establecidas en el clausulado contractual.
SUSPENSIONES:	El contrato no ha sido objeto de suspensión en su ejecución, desarrollándose conforme a la continuidad prevista sin interrupciones formales debidamente autorizadas.
FECHA DE INICIO:	01 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2026
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Otrosí No. 01	ADICIÓN N°. 01. - Adicionar el valor del contrato por un valor de: CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$4.307.583.885) excluido IVA. MODIFICACIÓN N°. 01 - Modificar las siguientes cláusulas del contrato: Cláusula Quinta. Valor del contrato. Cláusula Sexta. Forma de Pago. Cláusula Novena. Obligaciones del contratista. Modificar el Anexo del Presupuesto: REINVERSIÓN: Por valor de MIL SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS M.L. (\$1.070.647.041) excluido IVA.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Otrosí No. 02	ADICIÓN N°. 02. - Adicionar el valor del contrato por un valor de: OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$8.044.225.622) excluido IVA. MODIFICACIÓN N°. 02 - Modificar las siguientes cláusulas del contrato: Cláusula Quinta. Valor del contrato. Cláusula Sexta. Forma de Pago.
Otrosí No. 03	ADICIÓN N°. 03. - Adicionar el valor del contrato por un valor de: VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$23.388.161.784) excluido IVA. MODIFICACIÓN N°. 03. Modificar las siguientes cláusulas del contrato: Cláusula Quinta. Valor del contrato. Cláusula Sexta. Forma de Pago. Cláusula Vigésima. Imputación de Gastos. Modificar el Anexo del Presupuesto: REINVERSIÓN: Por valor de MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$1.171.651.379) excluido IVA.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

	• REDISTRIBUCIÓN: Por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$399.008.897) excluido IVA.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Modificar el anexo del presupuesto del contrato inicial para garantizar lo siguiente: • REINVERSIÓN: Se evidencia la necesidad de reinvertir recursos no ejecutados por la suma de CUATRO MIL CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L. (\$4.170.140.361). • REDISTRIBUCIÓN: Se dispone la redistribución de recursos por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$641.546.639).

ANTECEDENTES:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, desarrolla una estrategia de atención integral orientada a la garantía de los derechos, el desarrollo infantil temprano y el bienestar de niñas, niños y mujeres gestantes y lactantes, mediante la prestación de servicios que fortalecen capacidades familiares y comunitarias, promueven la inclusión y responden a las particularidades territoriales y poblacionales del Distrito.

Esta apuesta institucional se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Distrital “Medellín Te Quiere” 2024–2027, particularmente con el componente “Primera infancia para un Buen Comienzo”, alineado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS 4, orientado a garantizar servicios integrales que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de desarrollo, aprendizaje y protección desde la primera infancia.

En desarrollo de dichos propósitos, en agosto de 2025 la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600105347 con la ESE METROSALUD, cuyo objeto consiste en la promoción del desarrollo y la atención integral de mujeres gestantes y lactantes, así como de niñas y niños desde la gestación hasta los cinco (5) años de edad, mediante la implementación de un modelo integral y transversal que garantiza la continuidad de la atención, la movilización social y la ejecución de proyectos estratégicos tales como Buen Comienzo 365 y Buen Comienzo sin Barreras.

En el marco de la ejecución contractual y con el fin de asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones pactadas, la Directora de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, mediante radicado No. 202620003792 del 13 de enero de 2026, designó como supervisora del contrato a la Subdirectora de Nutrición, Jhaned Biviana Arango Puerta, con el propósito de garantizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del negocio jurídico, conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Como resultado del seguimiento permanente adelantado por la supervisión, se identificó la necesidad de implementar ajustes progresivos al Contrato Interadministrativo No. 4600105347, orientados a garantizar la continuidad, suficiencia, cobertura y calidad de la atención integral, así como a responder de manera oportuna a las dinámicas territoriales y al comportamiento real de la demanda evidenciado durante la ejecución contractual, situaciones ajenas tanto al contratista como al contratante, pero que evidencian una necesidad real evidenciada sólo durante la ejecución contractual. En este contexto, el contrato ha sido objeto de tres (3) modificaciones contractuales, cuyos principales componentes técnicos, operativos, administrativos y financieros se resumen a continuación:

Aspecto	Modificación No. 1	Modificación No. 2	Modificación No. 3
Fecha	02 de octubre de 2025	12 de diciembre de 2025	29 de enero de 2026
Finalidad	Ajustar técnica, operativa y financieramente la ejecución contractual conforme a la demanda real evidenciada en la	Garantizar la sostenibilidad financiera y operativa del contrato frente al crecimiento estructural y sostenido de la población atendida.	Fortalecer la sostenibilidad financiera, técnica y operativa del contrato, garantizando la continuidad de la atención integral y la

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

	fase inicial de implementación.		capacidad de respuesta institucional frente al crecimiento sostenido de la demanda territorial y poblacional evidenciada durante la ejecución contractual.
Principales motivos	Inejecuciones presupuestales en talento humano y alimentación. Necesidad de fortalecimiento pedagógico y lingüístico. Ajustes operativos y administrativos.	Incremento sostenido de la población atendida (101,4 %). Alta presión sobre el componente de alimentación y nutrición. Mayor complejidad técnica en gestantes, lactantes y menores de 24 meses. Riesgo de saturación operativa.	Crecimiento progresivo y sostenido de la población atendida. Necesidad de asegurar la continuidad del servicio integral hasta 23.000 participantes. Requerimiento de fortalecimiento financiero para soportar la operación técnica, logística, nutricional y administrativa del modelo de atención. Necesidad de ajustar y optimizar la distribución presupuestal conforme al comportamiento real de la ejecución contractual y las dinámicas territoriales identificadas por la supervisión.
Cobertura	De 20.000 a 21.500 participantes (+1.500).	Ampliación hasta 23.000 participantes.	Garantía de continuidad en la atención integral de hasta 23.000 participantes, asegurando estabilidad operativa, suficiencia financiera y mantenimiento de los estándares de calidad del servicio.
Ajustes técnicos y operativos	Incorporación de nuevos perfiles de talento humano. Ampliación del componente de alimentación. Inclusión de materiales pedagógicos en inglés. Flexibilización de laboratorios creativos a espacios comunitarios. Reorganización de obligaciones y PAC.	Refuerzo proporcional del talento humano. Equipo itinerante de focalización territorial. Fortalecimiento pedagógico y comunitario (artistas y educadores físicos). Cualificación del talento humano (+300 personas). Incorporación de dos (2) vehículos.	Modificación de las cláusulas Quinta (Valor del contrato), Sexta (Forma de Pago) y Vigésima (Imputación de Gastos). Ajuste del anexo presupuestal mediante reinversión y redistribución de recursos, orientado a fortalecer la sostenibilidad financiera, la capacidad operativa y la continuidad del modelo integral de atención.

Impacto financiero	El valor inicial del contrato asciende a \$71.857.923.748. Se realiza una adición por valor de \$4.307.583.885, equivalente al 5,99%, para un valor total del contrato de \$76.165.507.633. De este valor total, \$45.564.933.451 corresponden a vigencias futuras aprobadas mediante el Acuerdo Distrital 034 de 2025, expedido por el Concejo Distrital de Medellín, el cual autorizó la incorporación y uso de dichos recursos con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad del proyecto denominado "Mejoramiento a la atención integral de madres gestantes y lactantes y sus niñas y niños en el entorno familiar".	Valor previo: \$76.165.507.633. Adición: \$8.044.225.622 (11,19 %). Valor total: \$84.209.733.255.	Valor previo: \$84.209.733.255. Adición: \$23.388.161.784. Valor total: \$107.597.895.039. Adicionalmente, se efectuó una reinversión presupuestal por valor de \$1.171.651.379 y una redistribución presupuestal por valor de \$399.008.897, orientadas a fortalecer la sostenibilidad financiera y operativa del contrato conforme a las necesidades identificadas durante la ejecución contractual.
--------------------	--	---	--

Durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600105347 de 2025, la supervisión ha realizado seguimiento permanente al comportamiento de la cobertura, la demanda territorial y la capacidad operativa requerida para garantizar la prestación integral de los servicios dirigidos a mujeres gestantes y lactantes, así como a niñas y niños desde la gestación hasta los cinco (5) años de edad.

Como resultado de dicho seguimiento, se evidenció una aceptación muy significativa del programa por parte de la población objeto y en consecuencia una evolución progresiva y sostenida de la población atendida, reflejando una demanda permanente del servicio en

los diferentes territorios del Distrito de Medellín. En efecto, durante el segundo semestre de 2025 la cobertura pasó de diecinueve mil doscientos ochenta y un (19.281) participantes en agosto a veintiún mil ochocientos noventa y siete (21.897) participantes en diciembre, lo que representó un incremento de dos mil seiscientos dieciséis (2.616) participantes. Posteriormente, durante la vigencia 2026, la demanda continuó presentando un comportamiento creciente, alcanzando una cobertura efectiva de veintitrés mil ciento veintitrés (23.123) participantes al cierre del mes de mayo.

La evolución mensual de la cobertura evidencia la consolidación progresiva del modelo de atención y la necesidad de mantener capacidades institucionales suficientes para responder a las dinámicas territoriales identificadas durante la ejecución contractual:

Mes	Participantes Atendidos
Agosto 2025	19.281
Septiembre 2025	19.442
Octubre 2025	20.263
Noviembre 2025	21.014
Diciembre 2025	21.897
Enero 2026	18.626
Febrero 2026	20.921
Marzo 2026	21.979
Abril 2026	22.607
Mayo 2026	23.123

El análisis de la cobertura alcanzada permite evidenciar un incremento de tres mil ochocientos cuarenta y dos (3.842) participantes entre agosto de 2025 y mayo de 2026, equivalente a un crecimiento aproximado del 19,93%, situación que ha generado una mayor demanda de acompañamiento técnico, pedagógico, nutricional, comunitario y administrativo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los estándares de calidad definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

A corte del 31 de mayo de 2026, la ejecución contractual registra una cobertura efectiva de veintitrés mil ciento veintitrés (23.123) participantes, distribuida de la siguiente manera: tres mil ciento trece (3.113) mujeres gestantes, cuatro mil doscientas veinte (4.220) mujeres en período de lactancia, cuatro mil doscientas setenta y nueve (4.279) niñas y

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

niños entre cero (0) y seis (6) meses, dos mil ochocientos veintitrés (2.823) niñas y niños entre siete (7) y doce (12) meses, seis mil doscientos uno (6.201) niñas y niños entre trece (13) y veinticuatro (24) meses y dos mil cuatrocientos ochenta y siete (2.487) niñas y niños mayores de veinticinco (25) meses.

La distribución poblacional descrita muestra una alta concentración de participantes pertenecientes a grupos de especial protección constitucional, particularmente mujeres gestantes y lactantes, así como niñas y niños menores de dos (2) años de edad, población que demanda intervenciones especializadas, seguimiento permanente, acompañamiento interdisciplinario y acciones intensivas de promoción del desarrollo infantil temprano, nutrición, salud, cuidado y fortalecimiento de capacidades familiares.

En materia de ejecución contractual, al 31 de mayo de 2026 se registra una ejecución financiera acumulada correspondiente al (55,69%) del valor total del contrato y una ejecución física del (58,69%), comportamiento que es coherente entre los recursos ejecutados y las actividades desarrolladas, así como el cumplimiento progresivo de las metas establecidas para la vigencia contractual.

Como resultado del seguimiento técnico, administrativo y financiero realizado por la supervisión, se identificaron necesidades operativas adicionales asociadas al fortalecimiento del talento humano requerido para la atención integral de la población beneficiaria, particularmente en los componentes pedagógico, nutricional, psicosocial, territorial, administrativo, tecnológico y de movilización social. De igual manera, se evidenció la necesidad de fortalecer la estrategia de atención hospitalaria, garantizando la disponibilidad de perfiles especializados que permitan brindar acompañamiento integral a niñas y niños hospitalizados, mitigando los efectos adversos que los procesos de hospitalización pueden generar sobre su desarrollo físico, cognitivo, emocional y social.

Asimismo, la supervisión identificó la necesidad de realizar ajustes en algunos honorarios del talento humano vinculado a la operación, con el propósito de mantener la estabilidad de los equipos interdisciplinarios, asegurar la continuidad de los procesos de atención y responder a las condiciones reales del mercado laboral para perfiles especializados que resultan indispensables para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, así como proporcional al volumen de acciones a implementarse derivado del aumento de la cobertura.

Paralelamente, el análisis de la ejecución presupuestal permitió establecer la existencia de recursos no ejecutados en diferentes componentes del presupuesto contractual, producto de economías de ejecución, optimizaciones operativas y comportamientos

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

reales de algunos rubros inicialmente proyectados. Dichos recursos ascienden a la suma de cuatro mil setecientos cincuenta y un millones seiscientos ochenta y siete mil pesos (\$4.751.687.000), los cuales fueron identificados por la supervisión como susceptibles de ser objeto de reinversión y redistribución presupuestal, sin afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales ni la sostenibilidad financiera del proyecto.

En este contexto, se evidenció la necesidad de fortalecer determinados componentes operativos del contrato, particularmente aquellos relacionados con talento humano, atención hospitalaria, acompañamiento territorial, movilización social, soporte administrativo, gestión de información, seguimiento nutricional y fortalecimiento técnico del modelo de atención, garantizando así la continuidad, suficiencia, calidad y sostenibilidad de la atención integral brindada a las veintitrés mil ciento veintitrés (23.123) personas participantes actualmente vinculadas a la modalidad de atención.

De igual forma, el comportamiento de la cobertura alcanzada permite corroborar que los ajustes financieros, presupuestales, técnicos y operativos incorporados durante la ejecución contractual han resultado necesarios, proporcionales y adecuados para garantizar la continuidad, suficiencia y calidad de la atención integral, evitando riesgos de desfinanciamiento, saturación operativa o afectación en la prestación del servicio. En consecuencia, la ejecución contractual refleja una adecuada articulación entre la planeación institucional, la capacidad operativa del contratista y las necesidades reales identificadas en el territorio.

En su integralidad, el contrato se fundamenta en un enfoque preventivo, diferencial e integral, alineado con los determinantes sociales de la salud y orientado a la garantía efectiva de derechos, articulando componentes técnicos, operativos, pedagógicos, nutricionales y comunitarios, apoyados en equipos interdisciplinarios y mecanismos de seguimiento que permiten asegurar la trazabilidad, pertinencia territorial y efectividad de las intervenciones desarrolladas.

En este sentido, se han prestado servicios esenciales relacionados con la atención integral de niñas y niños desde la gestación hasta los cinco (5) años, el acompañamiento a mujeres gestantes y en periodo de lactancia, el fortalecimiento de capacidades parentales y familiares, la promoción de prácticas de cuidado y crianza saludable, el seguimiento al desarrollo infantil, la orientación nutricional, la prevención de riesgos y las estrategias de movilización y participación comunitaria, de conformidad con las especificaciones técnicas esenciales definidas en el Estudio Previo No. 40174.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

En consecuencia, el Contrato Interadministrativo No. 4600105347, actualmente en ejecución, constituye un instrumento esencial para garantizar la atención integral de la primera infancia y de las mujeres gestantes y lactantes del Distrito de Medellín, promover el desarrollo infantil temprano, fortalecer las capacidades de cuidado de las familias, prevenir riesgos asociados a condiciones de vulnerabilidad y contribuir a la consolidación de entornos protectores, seguros, incluyentes y estimulantes para la población beneficiaria.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 71.857.923.748
Adiciones	\$ 35.739.971.291
Total valor del contrato más adiciones	\$ 107.597.895.039
Pagos Realizados (Acumulado) al 31/05/2026	\$ 59.917.742.608
Saldo del contrato al 31/05/2026	\$ 47.680.152.431
Porcentaje de ejecución financiera	55,69%
Porcentaje de ejecución física	58,69%

JUSTIFICACIÓN:

Los antecedentes expuestos permiten evidenciar que la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600105347 de 2025 ha experimentado una evolución progresiva en términos de cobertura, complejidad operativa y demanda de servicios, circunstancias que han sido objeto de seguimiento permanente por parte de la supervisión y que han permitido identificar nuevas necesidades para garantizar la continuidad, suficiencia y calidad de la atención integral brindada a la población beneficiaria.

En efecto, el comportamiento de la cobertura, la consolidación de una atención efectiva superior a veintitrés mil (23.000) participantes, la concentración significativa de población perteneciente a grupos de especial protección constitucional, así como las dinámicas territoriales y operativas evidenciadas durante la ejecución contractual, han generado requerimientos adicionales de carácter técnico, administrativo, operativo y financiero que demandan ajustes en la distribución interna de los recursos disponibles del contrato.

De manera paralela, el seguimiento técnico, operativo y financiero efectuado por la supervisión permitió identificar disponibilidades presupuestales en determinados componentes contractuales, derivadas del comportamiento efectivo de su ejecución durante la prestación del servicio. Dichas disponibilidades estuvieron asociadas, entre otros factores, a variaciones en la composición poblacional atendida, las frecuencias reales de atención, los procesos de vinculación gradual de talento humano y las

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

dinámicas operativas verificadas durante la ejecución del modelo. Estas circunstancias generaron diferencias entre las proyecciones financieras inicialmente estimadas y los niveles efectivos de ejecución de algunos componentes, permitiendo identificar recursos susceptibles de redistribución y reinversión dentro del mismo esquema contractual. En tal sentido, esta situación constituye una oportunidad de gestión orientada a fortalecer aquellos componentes que actualmente presentan mayores exigencias operativas, garantizando una utilización eficiente de los recursos públicos, la adecuada correspondencia entre la estructura financiera del contrato y las necesidades efectivamente evidenciadas durante su ejecución, así como la continuidad, suficiencia y sostenibilidad de la atención integral a la población beneficiaria.

En este contexto, la modificación propuesta no implica la incorporación de nuevos recursos al contrato, ni la ampliación de su plazo de ejecución. Por el contrario, corresponde a un ejercicio de ajuste interno orientado a optimizar la destinación de los recursos disponibles mediante mecanismos de reinversión y redistribución presupuestal, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa del modelo de atención, asegurar la continuidad de los servicios contratados y mantener los estándares de calidad requeridos para la atención integral de mujeres gestantes y lactantes, así como de niñas y niños desde la gestación hasta los cinco (5) años de edad.

Con fundamento en lo anterior, se presentan a continuación las razones que sustentan la necesidad, conveniencia y procedencia de la presente modificación contractual:

1. La información consolidada de ejecución evidencia que la dinámica real de atención presentó un comportamiento distinto al considerado durante la etapa de estructuración contractual. Aunque las proyecciones iniciales fueron formuladas con fundamento en la información disponible al momento de la planeación, el comportamiento efectivo de la población beneficiaria durante la ejecución evidenció una evolución de la cobertura y de la composición poblacional superior a la contemplada en los escenarios utilizados para la estructuración técnica, operativa y financiera del contrato.

Dicha situación estuvo asociada, entre otros factores, al incremento sostenido en la vinculación de mujeres gestantes y mujeres en período de lactancia al modelo de atención, a la permanencia simultánea de cohortes poblacionales durante períodos superiores a los inicialmente estimados, al tránsito continuo de participantes entre las etapas de gestación, lactancia y primera infancia y a la incorporación permanente de nuevos beneficiarios sin que ello implicara una disminución proporcional de la población previamente atendida. Como resultado

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

de estas dinámicas concurrentes, la cobertura efectiva presentó un crecimiento progresivo acompañado de una modificación sustancial en la composición de la población atendida.

2. Particularmente, se evidenció una mayor concentración de mujeres gestantes, mujeres en período de lactancia y niñas y niños menores de dos (2) años, grupos poblacionales que, por sus características y necesidades específicas de atención, demandan una mayor intensidad de seguimiento nutricional, acompañamiento psicosocial, intervención pedagógica, gestión del riesgo y presencia territorial de los equipos interdisciplinarios. En consecuencia, la demanda efectiva de atención evolucionó en condiciones distintas a las consideradas para efectos de la definición inicial de la capacidad operativa del contrato y por consiguiente un replanteamiento operativo, técnico y logístico.

Dicha situación se refleja en la evolución de la cobertura efectiva, que pasó de (19.281) participantes en agosto de 2025 a (23.123) participantes en mayo de 2026, lo que representa un incremento acumulado de (3.842) participantes. Este comportamiento no obedeció exclusivamente al ingreso de nuevos beneficiarios, sino también a la permanencia simultánea de cohortes poblacionales dentro del modelo, al tránsito continuo entre las etapas de gestación, lactancia y primera infancia y a la incorporación permanente de nuevos participantes, circunstancias que generaron una demanda acumulativa sobre la capacidad operativa prevista para la ejecución contractual.

En ese contexto, el incremento de la cobertura adquirió una relevancia operativa superior a la derivada de una simple expansión cuantitativa de usuarios, toda vez que estuvo acompañado por una mayor concentración de población en etapas del ciclo vital que requieren seguimiento más frecuente, acompañamiento interdisciplinario permanente, monitoreo nutricional continuo, fortalecimiento de capacidades familiares, activación de rutas de atención y presencia territorial constante de los equipos técnicos. Como resultado, la demanda efectiva de servicios creció en una proporción superior a la que podría explicarse únicamente por el aumento del número total de participantes.

Las verificaciones efectuadas por la supervisión permitieron establecer que las relaciones inicialmente proyectadas entre cobertura, intensidad de atención y capacidad operativa fueron modificándose progresivamente durante la ejecución contractual. El crecimiento sostenido de la población atendida, sumado a la permanencia de beneficiarios en los primeros mil (1.000) días de vida y a la

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

coexistencia de diferentes cohortes dentro del proceso de atención integral, incrementó los requerimientos de seguimiento individual y familiar, intervenciones territoriales, valoraciones especializadas, articulación interinstitucional y gestión de situaciones de riesgo identificadas durante la prestación del servicio.

De hecho, mientras en enero de 2026 estos grupos representaban aproximadamente el 60,1% de la población total atendida (11.290 participantes), para mayo concentraban cerca del 62,4% de la cobertura total (14.435 participantes). Esto evidencia que el crecimiento de la cobertura estuvo acompañado por una recomposición de la población atendida hacia grupos de mayor complejidad operativa.

3. Adicionalmente, se observa que el comportamiento registrado en enero constituye un punto atípico dentro de la serie, asociado al reinicio de actividades después del cierre de fin de año. A partir de febrero la cobertura retoma una senda de crecimiento continuo y sostenido, pasando de 20.921 participantes en febrero a 23.123 en mayo, sin registrar disminuciones posteriores. Esto demuestra que el incremento de la demanda no obedeció a una situación transitoria o coyuntural, sino a una tendencia consolidada durante la ejecución contractual.

Desde la perspectiva operativa, lo ocurrido entre enero y mayo refleja tres fenómenos simultáneos:

1. Aumento sostenido de la cobertura efectiva.
2. Mayor concentración de participantes en grupos de alta intensidad de atención.
3. Permanencia concurrente de cohortes poblacionales dentro del modelo, sin una disminución equivalente de los grupos previamente vinculados.

Como consecuencia de lo anterior, se produjo un incremento efectivo en las cargas operativas asumidas por los equipos interdisciplinarios vinculados al modelo, reflejado en una mayor frecuencia de intervenciones, ampliación de la cobertura territorial, aumento de actividades de seguimiento y acompañamiento y mayores exigencias de continuidad en los procesos de atención, lo cual no solo pone en riesgo la gestión misional de la Unidad, sino además la correcta y efectiva atención de la población objeto, como la sobre carga de compromisos a atender por parte del equipo humano de apoyo para el desarrollo del contrato. Estas circunstancias evidencian la necesidad de ajustar la capacidad operativa inicialmente prevista para mantener las condiciones de oportunidad, suficiencia y continuidad, requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

La dinámica poblacional evidenciada durante la ejecución contractual superó los escenarios inicialmente estimados, particularmente frente a la permanencia simultánea de cohortes poblacionales dentro del modelo de atención y frente a la intensidad requerida para la atención de mujeres gestantes, mujeres lactantes y niñas y niños menores de dos (2) años, circunstancias cuya evolución no resultaba determinable con exactitud absoluta al momento de estructuración inicial del contrato, dada la naturaleza dinámica, territorial y progresiva del servicio.

En tal sentido, las variaciones observadas constituyen circunstancias objetivas verificadas durante la ejecución contractual, derivadas de la dinámica real de acceso, permanencia y tránsito de la población beneficiaria dentro del modelo de atención integral. Tales circunstancias fueron identificadas mediante los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control implementados por la supervisión contractual y evidencian una diferencia material entre los escenarios proyectados durante la estructuración y las condiciones efectivamente presentadas durante la operación del servicio, haciendo necesaria la adopción de medidas de ajuste orientadas a preservar la suficiencia, continuidad y calidad de la atención.

Desde el componente nutricional, el crecimiento efectivo de la población atendida y la permanencia prolongada de participantes dentro del modelo incrementaron las necesidades de seguimiento antropométrico, valoración nutricional y acompañamiento alimentario, particularmente durante los primeros mil (1.000) días de vida, etapa determinante para la prevención de desnutrición, anemia y alteraciones del desarrollo.

Desde el componente psicosocial y pedagógico, el aumento de cobertura y la concentración de población en primera infancia temprana incrementaron las cargas de seguimiento familiar, fortalecimiento de capacidades de cuidado, promoción de prácticas protectoras, estimulación temprana y activación de rutas de atención frente a situaciones de riesgo identificadas en territorio.

La supervisión contractual evidenció igualmente variaciones sustanciales en la intensidad operativa del modelo, particularmente frente a los equipos con presencia permanente en territorio y contacto directo con la población beneficiaria, cuyas actividades demandan desplazamiento continuo, seguimiento individual y familiar, atención interdisciplinaria simultánea y capacidad de respuesta inmediata frente a situaciones asociadas a riesgo nutricional, vulneración de derechos y necesidades de acompañamiento integral.

El análisis técnico realizado permitió establecer que las relaciones operativas inicialmente proyectadas entre talento humano y población atendida fueron progresivamente

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

modificadas por el crecimiento efectivo de cobertura y la mayor intensidad de atención requerida, incrementándose las cargas de seguimiento, la cobertura territorial y la frecuencia de intervenciones necesarias para garantizar continuidad y suficiencia en la prestación del servicio.

Bajo dichas condiciones, la supervisión identificó la necesidad de fortalecer la estructura operativa y de talento humano del modelo mediante dos medidas complementarias: i) la actualización de la estructura de compensación de perfiles vinculados directamente a la operación territorial y ii) la incorporación de nuevos perfiles interdisciplinarios requeridos para responder a las variaciones reales de cobertura e intensidad de atención evidenciadas durante la ejecución contractual.

La actualización de la estructura de compensación se concentra en perfiles con presencia permanente en territorio y atención directa a la población beneficiaria, entre ellos agentes educativos, profesionales psicosociales, nutricionistas, docentes, educadores físicos, enfermeros, doulas, artistas, personal itinerante, profesionales de apoyo técnico y auxiliares administrativos vinculados a la operación del modelo.

El ajuste de honorarios responde al incremento efectivo de las cargas operativas, al aumento de cobertura territorial, a la mayor frecuencia de seguimiento individual y familiar y a las necesidades de continuidad y permanencia del talento humano requerido para garantizar la operación integral del servicio.

Así mismo, el análisis técnico evidenció la necesidad de adoptar medidas orientadas a fortalecer la estabilidad y permanencia de perfiles estratégicos cuya continuidad resulta necesaria para preservar la trazabilidad de los procesos de acompañamiento integral, evitar afectaciones en la continuidad de la atención y mantener la capacidad operativa requerida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De no adoptarse las medidas de fortalecimiento proyectadas, la operación del modelo enfrentaría un incremento progresivo en las cargas de atención asignadas a los equipos interdisciplinarios, una disminución de la capacidad efectiva de seguimiento individual y familiar, mayores dificultades para la atención oportuna de situaciones de riesgo nutricional y vulneración de derechos y una reducción de la capacidad institucional para responder a las necesidades derivadas del crecimiento efectivo de la cobertura. Tales circunstancias podrían afectar la continuidad, oportunidad y suficiencia de las intervenciones previstas en el contrato, particularmente respecto de mujeres gestantes, mujeres lactantes y niñas y niños menores de dos (2) años, población que demanda una atención reforzada por sus condiciones de especial protección constitucional

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Adicionalmente, el Documento de Caracterización del Mercado Laboral 2026 expedido por la Secretaría de Suministros y Servicios, la Subsecretaría de Planeación y Evaluación y la Unidad de Abastecimiento Estratégico del Distrito evidenció variaciones en las condiciones del mercado laboral aplicables a perfiles profesionales y técnicos requeridos para la operación del modelo, particularmente en disciplinas relacionadas con nutrición, acompañamiento psicosocial, atención en salud y desarrollo infantil, circunstancia que incidió directamente en las condiciones de permanencia y disponibilidad del talento humano requerido para la ejecución contractual.

El ajuste proyectado en la estructura de compensación no constituye un reconocimiento generalizado de incrementos económicos ni una modificación arbitraria de las condiciones inicialmente pactadas. Por el contrario, corresponde a una medida técnica orientada a preservar la disponibilidad, permanencia y estabilidad de perfiles estratégicos indispensables para la prestación del servicio, frente a condiciones verificadas del mercado laboral que han impactado la capacidad de vinculación y retención del talento humano requerido para la operación. En consecuencia, la medida se encuentra directamente vinculada con la necesidad de garantizar la continuidad del servicio y la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales.

De manera complementaria, la modificación contempla la incorporación de nuevos perfiles interdisciplinarios orientados a fortalecer la capacidad instalada del modelo frente al crecimiento sostenido de la cobertura efectiva y las nuevas exigencias operativas identificadas durante la ejecución contractual.

La vinculación de profesionales adicionales en nutrición, pedagogía, educación física, acompañamiento psicosocial, itinerancia y atención diferencial permite fortalecer la relación técnica entre talento humano y población atendida, ampliar la capacidad de seguimiento territorial y responder a la mayor intensidad de atención requerida por mujeres gestantes, mujeres lactantes y niñas y niños menores de dos (2) años.

Así mismo, la incorporación de perfiles asociados a estrategias de atención diferencial, apoyo especializado en alimentación, atención hospitalaria, fortalecimiento administrativo y financiero y gestión especializada de información y seguimiento operativo permite consolidar componentes específicos del modelo relacionados con inclusión, soporte técnico alimentario, continuidad pedagógica y fortalecimiento de la capacidad operativa requerida para garantizar seguimiento y atención integral a una cobertura superior a veintitrés mil (23.000) participantes.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

En este mismo análisis se logró identificar la importancia de brindar atención dentro del ámbito hospitalario, teniendo presente la necesidad crítica de mitigar el impacto de la hospitalización en una etapa fundamental del desarrollo neurobiológico y emocional como lo es la primera infancia. La hospitalización activa respuestas de estrés tóxico que elevan los niveles de cortisol, lo cual puede alterar permanentemente la arquitectura cerebral de las niñas y los niños en formación, y por ello, se pretende, desde un enfoque integral, intervenir directamente sobre este riesgo mediante experiencias lúdicas, artísticas y de estimulación oportuna, estrategias que evitan el retroceso de las funciones cognitivas, motoras, comunicativas y socioemocionales, derivado del reposo prolongado y el aislamiento. Para realizar el acompañamiento integral se hace necesario contar con tres perfiles profesionales: artista, educador físico y agente educativo docente.

En la atención en ámbito hospitalario, el juego es un mecanismo biológico primordial a través del cual la niña y el niño en diferentes momentos de su curso de vida, estructura su pensamiento, lenguaje y motricidad. Por lo tanto, se debe contar con material didáctico y de creación que cumpla con las normas de bioseguridad hospitalaria y adaptabilidad para pacientes hospitalizados. Es una vía para garantizar la estimulación temprana y la neuroplasticidad en un entorno restrictivo, como es un hospital.

Este ejercicio se conversa y complementa con un elemento adicional que refuerza la necesidad de fortalecer la capacidad de seguimiento individualizado y diferencial del programa en sus diferentes dimensiones entre ellas las relativas al componente alimentario. Mediante Fallo No. 167/2026 (Radicado 2026-00158-00), el Juzgado Quinto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín tuteló parcialmente los derechos fundamentales a la alimentación y a la vida en condiciones dignas de una niña beneficiaria de la modalidad familiar, al evidenciar que la entrega del paquete alimentario se encontraba articulada a la asistencia presencial a los encuentros educativos, sin que se hubiera activado de manera oportuna un mecanismo de seguimiento y entrega diferencial frente a una condición de salud previamente informada a la entidad. Si bien la decisión judicial reconoció la naturaleza integral y no asistencial del componente alimentario, ordenó a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo **garantizar la continuidad del proceso de atención mediante la implementación de planes de acompañamiento con enfoque diferencial, el seguimiento nutricional y familiar permanente y la articulación efectiva de los distintos componentes del servicio frente a población con condiciones de salud que limitan la asistencia presencial**, lo que significa una replanteamiento en la dinámica de atención y acompañamiento con un enfoque diferencial más contundente.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Esta decisión constituye una evidencia adicional, objetiva y sobreviniente, de la necesidad de robustecer el esquema de acompañamiento diferencial, individualizado, territorial de la población beneficiaria, particularmente de niñas y niños en condición de vulnerabilidad o riesgo nutricional y de salud, lo que conlleva necesariamente a ajustar la capacidad operativa y de talento humano, con el fin de garantizar la atención efectiva y la entrega oportuna de los paquetes alimentarios, evitando con ello que las limitaciones de asistencia presencial, justificadas en motivos de salud, se traduzcan en interrupciones del componente alimentario, que conllevan a agravar las condiciones nutricionales de las niñas y niños beneficiarios del programa. En tal sentido, el fortalecimiento de perfiles interdisciplinarios con presencia territorial permanente, la incorporación de profesionales de apoyo especializado en alimentación y la actualización de la estructura de compensación de los equipos responsables del seguimiento familiar y nutricional, propuestos en la presente modificación, resultan coherentes con las exigencias derivadas de la decisión judicial referida y contribuyen a mitigar riesgos similares hacia el futuro, sin que ello implique alterar la naturaleza integral y articulada del componente alimentario, igualmente reconocida por la autoridad judicial.

Desde el componente financiero y presupuestal, el seguimiento permanente a la ejecución contractual permitió identificar variaciones en el comportamiento real de ejecución de algunos componentes operativos del modelo, derivadas de la dinámica efectiva de prestación del servicio, la composición poblacional atendida, los ritmos reales de vinculación y permanencia de participantes y las necesidades operativas evidenciadas durante las distintas fases de implementación del contrato.

El análisis técnico y financiero realizado por la supervisión permitió establecer que determinados componentes presentaron disponibilidades presupuestales asociadas a diferencias entre las proyecciones iniciales de ejecución y el comportamiento efectivo de la operación durante la vigencia contractual, las cuales corresponden al comportamiento dinámico propio de un modelo de atención integral territorializado, cuya ejecución depende de variables poblacionales, frecuencias efectivas de atención, permanencia de cohortes, intensidad diferencial de intervención y condiciones reales de demanda del servicio, circunstancias que fueron objeto de seguimiento, monitoreo y ajuste permanente durante la ejecución contractual.

Como resultado de dicho seguimiento, se identificaron disponibilidades presupuestales en los componentes de alimentación, talento humano, materiales y dotación y gastos

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

generales, derivadas del comportamiento real de ejecución de dichos componentes durante las fases inicialmente desarrolladas del contrato.

El análisis técnico, operativo y financiero del componente de alimentación evidenció que las disponibilidades identificadas durante la ejecución contractual estuvieron directamente asociadas a la dinámica real de composición poblacional atendida y al comportamiento variable de consumo de paquetes alimentarios según el grupo poblacional efectivamente activo en cada periodo de ejecución.

Particularmente, entre octubre de 2025 y marzo de 2026 el modelo contempló una estructura diferencial de paquetes alimentarios, cuyos valores variaban según el tipo de participante atendido. En efecto, los paquetes destinados a mujeres gestantes o en periodo de lactancia presentaban valores unitarios sustancialmente superiores frente a los asignados a niñas y niños menores, tanto en paquetes familiares como en paquetes del proyecto estratégico Buen Comienzo 365. Mientras un paquete familiar para mujeres gestantes o en periodo de lactancia tenía un valor de ciento noventa mil trescientos setenta y ocho pesos con noventa y cuatro centavos (\$190.378,94), el paquete familiar para niño menor tenía un valor de cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos con sesenta y seis centavos (\$59.647,66). De igual manera, el paquete del proyecto estratégico BC 365 para mujeres gestantes o en periodo de lactancia tenía un valor de noventa y cuatro mil setecientos sesenta y siete pesos con treinta y dos centavos (\$94.767,32), mientras que el correspondiente a niño menor ascendía a cincuenta y nueve mil ciento setenta pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$59.170,44).

Bajo dicha estructura diferencial de costos, las variaciones reales en la composición poblacional atendida impactaron directamente la ejecución financiera del componente alimentario. En la práctica, el tránsito continuo de participantes entre las etapas de gestación, lactancia y primera infancia temprana modificaba permanentemente la distribución efectiva de paquetes requeridos y, en consecuencia, el valor real ejecutado mensualmente en el rubro de alimentación.

Así, cuando una participante transitaba de la etapa de gestación a periodo de lactancia o cuando niñas y niños avanzaban entre distintos grupos etarios, variaba automáticamente el tipo de paquete alimentario requerido y el costo unitario asociado a su atención. De igual manera, las fluctuaciones temporales en la permanencia efectiva de determinados grupos poblacionales de mayor costo unitario, particularmente mujeres gestantes o en periodo de lactancia, generaban diferencias frente a la proyección inicial de consumo financiero realizada al momento de estructuración contractual.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

El comportamiento mensual de entrega evidencia claramente dicha dinámica. Durante diciembre de 2025 se registró la entrega de veintitrés mil doscientos cincuenta y cuatro (23.254) paquetes alimentarios. No obstante, en enero y febrero de 2026 la entrega efectiva disminuyó a veinte mil quinientos ochenta y cuatro (20.584) y veinte mil seiscientos cincuenta y cinco (20.655) paquetes respectivamente, presentándose una reducción temporal cercana a dos mil seiscientos (2.600) paquetes mensuales frente al comportamiento de diciembre.

Estas variaciones estuvieron asociadas a diferencias temporales en el número efectivo de participantes activos para entrega alimentaria, los ritmos reales de vinculación y permanencia de beneficiarios, la transición de participantes entre grupos poblacionales, ajustes operativos derivados de la dinámica territorial del modelo y comportamientos estacionales asociados al cierre y reinicio de actividades durante la temporada de fin e inicio de año.

Así mismo, la variación no impactó homogéneamente todos los tipos de paquete. Durante determinados períodos se presentaron cambios en la proporción efectiva de paquetes requeridos para grupos de menor valor unitario frente a los inicialmente proyectados, especialmente en población infantil menor, circunstancia que incidió directamente en la disminución temporal del nivel de ejecución financiera del componente alimentario aun cuando la cobertura general del modelo continuaba en crecimiento.

Posteriormente, durante marzo de 2026 la entrega volvió a incrementarse hasta alcanzar veintitrés mil doscientos cuarenta y seis (23.246) paquetes alimentarios, evidenciando nuevamente el carácter dinámico y variable de la demanda efectiva del componente.

Adicionalmente, en el marco del proyecto estratégico Buen Comienzo 365, a partir de abril de 2026 se implementó un esquema de paquete unificado con una nueva estructura de costos para los distintos grupos poblacionales, circunstancia que modificó nuevamente la relación financiera inicialmente proyectada para el componente alimentario y consolidó diferencias entre la programación inicial del gasto y el comportamiento efectivo de ejecución durante las distintas fases de implementación del contrato.

Las anteriores condiciones operativas, poblacionales y financieras permitieron identificar disponibilidades presupuestales temporales derivadas del comportamiento real del servicio y de la dinámica efectiva de ejecución del componente alimentario, susceptibles de reinversión y redistribución para el fortalecimiento de componentes estratégicos del modelo, sin afectar la continuidad de las obligaciones alimentarias inicialmente previstas ni la garantía de atención nutricional a la población beneficiaria.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Así mismo, en el componente de talento humano se identificaron disponibilidades derivadas de dinámicas propias de vinculación progresiva de perfiles, tiempos efectivos de incorporación operacional y ajustes de cobertura territorial durante las primeras fases de ejecución contractual.

De igual manera, en los componentes de materiales y dotación y gastos generales se evidenciaron disponibilidades menores derivadas del comportamiento efectivo de adquisición, utilización y ejecución operativa de dichos componentes durante la vigencia contractual.

Los recursos no ejecutados ascienden a la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M.L. (\$4.811.687.000)**, discriminados así:

- **NOVECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. (\$909.477.519)** correspondientes al rubro de **Talento Humano**.
- **DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$2.317.646)** correspondientes al rubro de **Materiales y Dotación**.
- **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$10.885.842)** correspondientes al rubro de **Gastos Generales**.
- **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$3.889.005.993)** correspondientes al rubro de **Alimentación**.

Las disponibilidades identificadas no corresponden a recursos liberados por la supresión de actividades, reducción de coberturas, eliminación de obligaciones contractuales o incumplimientos en la ejecución del contrato. Por el contrario, obedecen a diferencias temporales entre las proyecciones financieras inicialmente estimadas y el comportamiento efectivo de ejecución de determinados componentes durante la operación del modelo. En consecuencia, dichos recursos conservan su vocación funcional para la atención de las necesidades asociadas al objeto contractual y resultan susceptibles de redistribución y reinversión en componentes directamente relacionados con la prestación del servicio, manteniendo la finalidad pública y la destinación material inicialmente prevista

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

El análisis técnico, financiero y operativo realizado sobre dichas disponibilidades permitió establecer la viabilidad de efectuar una redistribución interna y reinversión de recursos orientada al fortalecimiento de componentes estratégicos directamente relacionados con la continuidad, suficiencia y sostenibilidad operativa del modelo de atención integral, manteniendo en todo momento la destinación funcional del contrato, la finalidad pública del servicio y la coherencia técnica de los componentes intervenidos.

En relación con el componente alimentario, el seguimiento técnico evidenció que el crecimiento sostenido de la cobertura efectiva, la permanencia simultánea de cohortes poblacionales y la concentración de población en grupos de alta vulnerabilidad nutricional incrementaron progresivamente las necesidades efectivas de atención alimentaria frente a las proyecciones iniciales de consumo y demanda.

La redistribución y reinversión proyectadas guardan relación directa con las necesidades efectivamente verificadas durante la ejecución contractual y responden a criterios de proporcionalidad, eficiencia, sostenibilidad operativa y optimización de recursos públicos, permitiendo adecuar la estructura presupuestal del contrato al comportamiento real de la operación y a las necesidades efectivas de atención de la población beneficiaria.

Las medidas financieras propuestas no implican alteración de la finalidad contractual, sustitución del objeto contratado ni modificación de los componentes esenciales del modelo de atención, sino la adecuación técnica, operativa y presupuestal de la ejecución contractual a las condiciones reales verificadas durante la operación del servicio.

Las condiciones evidenciadas durante la ejecución contractual reflejan una variación material entre las condiciones inicialmente proyectadas y las dinámicas reales de operación del modelo de atención integral, particularmente en relación con cobertura efectiva, composición poblacional, intensidad de intervención y capacidad operativa requerida para garantizar continuidad y suficiencia en la prestación del servicio.

El alcance de las medidas proyectadas guarda correspondencia directa con las variaciones efectivamente verificadas durante la ejecución contractual. El incremento acumulado de la cobertura, la permanencia simultánea de cohortes poblacionales, la concentración de población en grupos de mayor intensidad de atención y el aumento de las cargas operativas asociadas al seguimiento interdisciplinario constituyen circunstancias que justifican de manera objetiva el fortalecimiento de la capacidad instalada del modelo. Las medidas propuestas se limitan a ajustar aquellos componentes estrictamente necesarios para garantizar la continuidad, suficiencia y calidad de la atención, sin exceder las necesidades identificadas ni alterar la estructura esencial del

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

contrato. En tal sentido, existe una relación de adecuación, necesidad y proporcionalidad entre las variaciones evidenciadas durante la ejecución y las medidas técnicas, operativas y financieras que se pretende incorporar mediante la presente modificación

En consecuencia, la Modificación No. 4 se orienta a adecuar las condiciones técnicas, operativas y financieras del contrato a las necesidades efectivamente evidenciadas durante la ejecución contractual, mediante el fortalecimiento del talento humano interdisciplinario, la actualización de la estructura de compensación, la incorporación de perfiles especializados y la redistribución y reinversión de recursos orientadas a garantizar continuidad, suficiencia y sostenibilidad en la prestación del servicio.

Las medidas proyectadas guardan relación directa y proporcional con las variaciones verificadas durante la ejecución contractual y resultan necesarias para preservar la finalidad del contrato, garantizar la continuidad del modelo integral de atención y asegurar la protección integral de mujeres gestantes, mujeres lactantes y niñas y niños en primera infancia, en cumplimiento de los principios de continuidad del servicio público, prevalencia de los derechos de los niños, planeación, eficiencia administrativa, responsabilidad y eficacia de la gestión contractual.

Con fundamento en el análisis técnico, operativo y financiero realizado durante el seguimiento a la ejecución contractual, se identificó la necesidad de efectuar operaciones de reinversión y redistribución presupuestal orientadas a adecuar la estructura financiera del contrato a las condiciones reales de ejecución evidenciadas durante la operación del modelo de atención integral.

Las operaciones presupuestales proyectadas se sustentan en disponibilidades derivadas del comportamiento efectivo de ejecución de determinados componentes operativos del contrato y responden a la necesidad de fortalecer componentes estratégicos asociados a continuidad, suficiencia y sostenibilidad de la prestación del servicio, manteniendo la destinación funcional de los recursos y la finalidad pública del contrato.

En consecuencia, las operaciones de reinversión y redistribución propuestas corresponden a mecanismos de ajuste financiero orientados a armonizar la ejecución presupuestal del contrato con las necesidades efectivamente verificadas durante la operación del servicio, garantizando una utilización eficiente de los recursos públicos y preservando la continuidad, suficiencia y sostenibilidad del modelo de atención integral.

En el marco de las disponibilidades identificadas en el rubro de gastos generales y de la dinámica de ejecución asociada al componente de alimentación, se identifica la necesidad

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

de orientar parte de los saldos no ejecutados del componente de alimentación hacia el rubro de gastos generales, específicamente al componente de mantenimiento y/o aporte para el préstamo de sedes tipo bolsa, por un valor de sesenta millones de pesos (\$60.000.000). Esta destinación responde a que una parte significativa de los encuentros de la modalidad familiar se viene desarrollando en espacios físicos de propiedad del Distrito de Medellín, los cuales requieren intervenciones de adecuación, mantenimiento y ajuste para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y salubridad en el desarrollo de las actividades con la población participante. En la medida en que dichos encuentros constituyen un eje estructural del componente pedagógico del modelo de atención, la disponibilidad y adecuada condición de los espacios donde se realizan incide directamente en la calidad, continuidad y oportunidad de la prestación del servicio, haciendo necesario fortalecer este componente presupuestal para asegurar la ejecución material de las actividades en entornos idóneos.

Por otro lado, la supervisión ha identificado la necesidad de incorporar un ajuste a dos obligaciones del contrato en el siguiente sentido: la obligación 8 actualmente establece que la actualización de dicha verificación debe realizarse de manera mensual. No obstante, el artículo 4 de la Ley 1918 de 2018 dispone que la consulta deberá efectuarse previamente a la vinculación del personal y actualizarse cada cuatro (4) meses después del inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria. En consecuencia, resulta procedente ajustar la periodicidad actualmente prevista en el contrato para adecuarla al marco normativo vigente y garantizar coherencia entre la obligación contractual y las disposiciones legales aplicables.

De igual manera, se considera necesario modificar la obligación No. 36 relacionada con la realización de laboratorios creativos, considerando que durante la ejecución contractual se evidenció una evolución metodológica en el desarrollo de las actividades pedagógicas y de interacción con niñas y niños dentro de la modalidad de atención.

En efecto, los laboratorios creativos fueron concebidos inicialmente como espacios de experimentación, cocreación e innovación orientados a explorar ideas, desarrollar propuestas y construir herramientas metodológicas para el fortalecimiento de los procesos pedagógicos y de expresión artística. Sin embargo, durante la ejecución contractual dichos procesos fueron consolidados e incorporados metodológicamente en los encuentros y actividades regulares desarrolladas con niñas y niños en territorio.

Bajo dichas condiciones, la modificación de la obligación busca ajustar su alcance a la dinámica real de operación del modelo, precisando que los conceptos, metodologías y herramientas construidas en los laboratorios creativos son actualmente implementados y

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

desarrollados de manera transversal en los encuentros y espacios de atención de la modalidad, garantizando continuidad pedagógica, pertinencia metodológica y articulación con los objetivos del modelo de atención integral.

Como resultado del ejercicio de la supervisión, se evidencia la necesidad de realizar la siguiente modificación:

PRIMERO. Modificar el anexo de presupuesto del contrato inicial para garantizar lo siguiente:

REINVERSIÓN: Se evidencia la necesidad de reinvertir recursos no ejecutados por valor de **CUATRO MIL CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L. (\$4.170.140.361)**, orientados al fortalecimiento de componentes que, conforme al comportamiento real de cobertura, permanencia poblacional e intensidad de atención, requieren mayor capacidad operativa y financiera para garantizar la continuidad en la prestación del servicio hasta el cierre de la vigencia contractual.

Particularmente, la reinversión se concentra en los componentes de **Talento Humano, alimentación y Gastos Generales**, considerando que el crecimiento sostenido de la cobertura efectiva, la concentración de población en grupos de alta vulnerabilidad y la mayor intensidad de seguimiento interdisciplinario incrementaron las necesidades reales de atención frente a las proyecciones iniciales de operación.

REDISTRIBUCIÓN: Se evidencia la necesidad de redistribuir recursos por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$641.546.639)**, provenientes principalmente del componente de **Alimentación**, hacia el fortalecimiento de los componentes de **Talento Humano y Gastos Generales**, requeridos para responder al incremento de cobertura, la ampliación territorial de la operación y el aumento de las cargas de seguimiento integral evidenciadas durante la ejecución contractual.

La redistribución proyectada no implica la supresión ni desfinanciación de las obligaciones inicialmente previstas en los componentes intervenidos, toda vez que el análisis financiero y operativo permitió establecer que las disponibilidades identificadas resultan suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones remanentes de dichos componentes hasta el cierre de la ejecución contractual.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

En el cuadro siguiente se presentan los valores del presupuesto después de la Modificación No. 3, los recursos no ejecutados identificados durante la ejecución contractual, las necesidades actuales determinadas por la supervisión y la correspondiente redistribución y reinversión de recursos proyectada en el marco de la presente modificación contractual.

CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACIÓN 3	RECURSOS NO EJECUTADOS	VALOR DE LA NECESIDAD ACTUAL	REDISTRIBUCIÓN		REINVERSIÓN	TOTAL PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACIÓN 4
				DIMINUYE	AUMENTA		
Talento humano	\$ 43.191.760.294	\$ 909.477.519	\$ 1.501.910.000		\$ 592.432.481	\$ 909.477.519	\$ 43.784.192.775
Materiales y dotación	\$ 3.529.942.175	\$ 2.317.646		\$ 2.317.646		\$ 0	\$ 3.527.624.529
Gastos generales	\$ 1.385.872.585	\$ 10.885.842	\$ 60.000.000		\$ 49.114.158	\$ 10.885.842	\$ 1.434.986.743
Alimentación	\$ 49.669.580.360	\$ 3.889.005.993	\$ 3.249.777.000	\$ 639.228.993		\$ 3.249.777.000	\$ 49.030.351.367
Cualificación	\$ 485.762.433	\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 485.762.433
SUBTOTAL	\$ 98.262.917.847	\$ 4.811.687.000	\$ 4.811.687.000	\$ 641.546.639	\$ 641.546.639	\$ 4.170.140.361	\$ 98.262.917.847
COSTOS INDIRECTOS	\$ 9.334.977.192						\$ 9.334.977.192
TOTAL	\$ 107.597.895.039						\$ 107.597.895.039

SEGUNDO. OTROSÍ. Modificar la **CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**, con el propósito de:

- Ajustar la **obligación No. 8**, relacionada con la periodicidad de actualización de la verificación de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes del talento humano vinculado a la operación contractual, con el fin de armonizar su contenido con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.
- Suprimir la **obligación No. 30**, relativa a apoyar la entrega de paquetes alimentarios de los convenios y/o alianzas estratégicas de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, toda vez que actualmente dicho apoyo se realiza exclusivamente en el marco de los proyectos estratégicos Buen Comienzo 365 y Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer, actividades que ya se encuentran contempladas en las obligaciones Nos. 28 y 29.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

- Ajustar la **obligación No. 36**, circunscribiendo su alcance a la realización de actividades con contenido creativo, desarrolladas a partir de lenguajes y expresiones artísticas.

La supresión de la obligación No. 30 genera el consecuente ajuste en la numeración de las obligaciones subsiguientes, de manera que la obligación identificada originalmente con el No. 31 pasa a corresponder al No. 30, y así sucesivamente hasta la última obligación, que pasa del No. 55 al No. 54.

La cual quedará así:

NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
EL CONTRATISTA se obliga para con **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** a cumplir con todas las especificaciones técnicas que se relaciona en el estudio previo y en la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** y aceptada por **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía Ejecución Contractual y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.

OBLIGACIONES GENERALES

(...)

8. Realizar consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes del talento humano contratado, previamente a su vinculación y cada vez que se presenten novedades contractuales o administrativas relacionadas con ingreso, reemplazo o desvinculación de personal. Así mismo, la consulta deberá actualizarse cada cuatro (4) meses durante la ejecución de la relación contractual, laboral o reglamentaria, de conformidad con la Ley 1918 de 2018, e informar a la UAE Buen Comienzo cualquier novedad que pueda afectar a las niñas y niños beneficiarios del contrato.

(...)

OBLIGACIONES TÉCNICAS

(...)

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

35. Desarrollar actividades de interacción, exploración y expresión artística y creativa con participantes de la modalidad, orientados al fortalecimiento del desarrollo integral.

(...)

TERCERO: GARANTÍAS. La presente modificación no impacta la duración ni valor asegurable de las garantías constituidas al inicio del contrato.

CUARTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del contratista, y los que implique para Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

QUINTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato N° 4600105347 de 2025.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

1. Realizar redistribución de recursos por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$641.546.639)**.
2. Así mismo, realizar reinversión de recursos por valor de **CUATRO MIL CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L. (\$4.170.140.361)**.
3. **OTROSÍ.** Modificar la **CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**, con el propósito de:
 - Ajustar la **obligación No. 8**, relacionada con la periodicidad de actualización de la verificación de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes del talento humano vinculado a la operación contractual, con el fin de armonizar su contenido con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.
 - Suprimir la **obligación No. 30**, relativa a apoyar la entrega de paquetes alimentarios de los convenios y/o alianzas estratégicas de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, toda vez que actualmente dicho apoyo se realiza exclusivamente en el marco de los proyectos estratégicos Buen

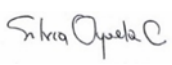
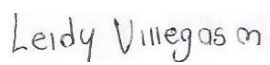
Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

- Comienzo 365 y Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer, actividades que ya se encuentran contempladas en las obligaciones Nos. 28 y 29.
- Ajustar la **obligación No. 36**, circunscribiendo su alcance a la realización de actividades con contenido creativo, desarrolladas a partir de lenguajes y expresiones artísticas.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los 30 días del mes de junio de 2026.

Atentamente,


JHANED BIVIANA ARANGO PUERTA
 Subdirectora de Nutrición
 Supervisora
 Contrato N° 4600105347 de 2025

Proyectó:			Revisó
Apoyo técnico	Apoyo financiero	Apoyo jurídico	
 Silvia Marcela Oyuela Cano UAE Buen Comienzo	 Leidy Viviana Villegas Muñoz UAE Buen Comienzo	 Santiago Tobón Bedoya UAE Buen Comienzo	 Melissa Urrego Mejía Líder de Contratación UAE Buen Comienzo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			